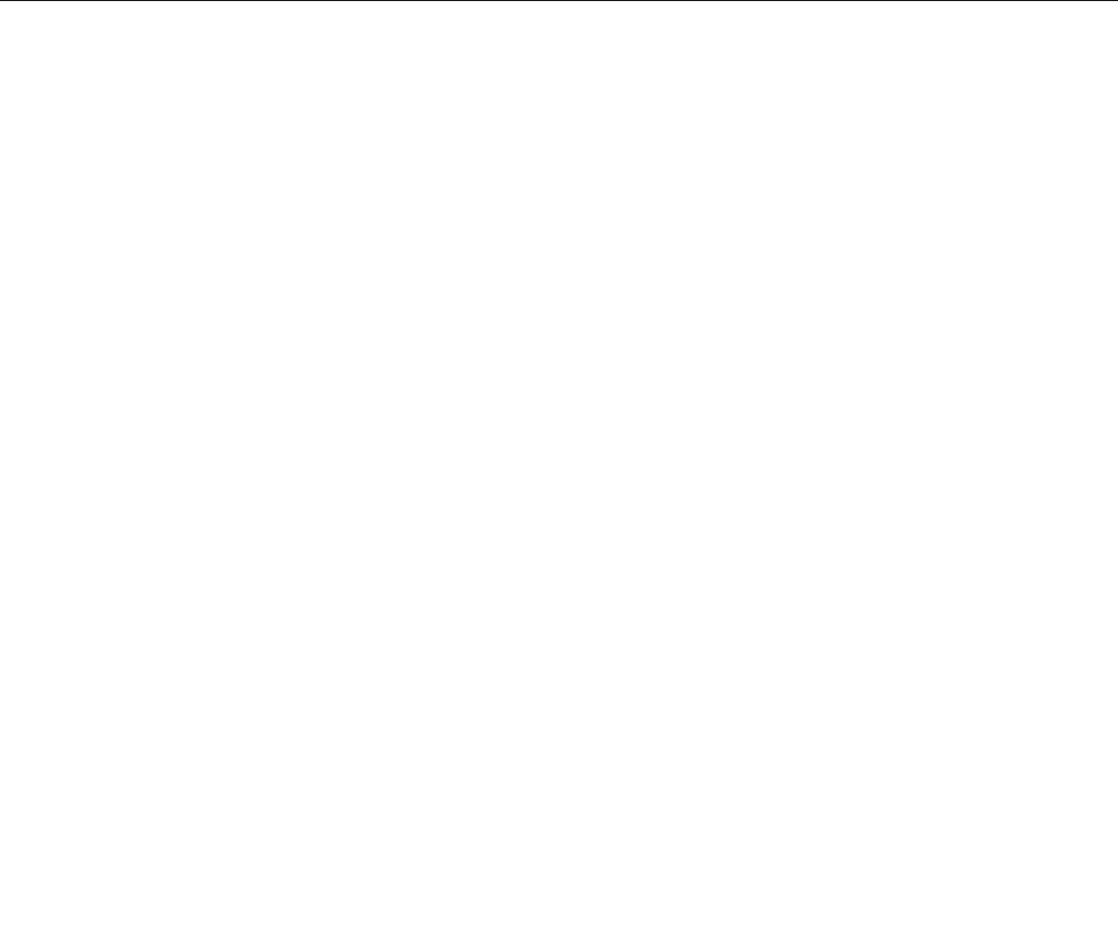


**Siglo XIX.**  
**Dinámicas políticas y económicas**





# PRÁCTICAS ELECTORALES EN ZACATECAS. 1812-1824. NUEVOS ESCENARIOS, MISMOS ACTORES

*José Eduardo Jacobo Bernal*  
Universidad Autónoma de Zacatecas

*Las elecciones, artefactos políticos  
e institucionales, son a la vez viejos y modernos.*  
José Antonio Aguilar, “Las elecciones y el sistema político”,  
*Historia Mexicana*, LXXI, núm. 1, México (2021): 499.

## Introducción

**L**a crisis de legitimidad producida en 1808 en la monarquía hispana a raíz de la invasión napoleónica es el indiscutible punto de partida para una serie de transformaciones políticas de gran calado, las cuales derivaron en el proceso de independencias hispanoamericanas. Pero más allá de este parteaguas

histórico sobre el que se fundan los mitos nacionales de toda Latinoamérica, es importante señalar el impacto en el imaginario político que trascendió a los movimientos insurgentes, a las declaraciones de independencia o a las primeras constituciones; las transformaciones en las formas de hacer y pensar la política que surgieron tras la imposición de José Bonaparte como rey de España constituyeron los cimientos de las nuevas naciones y se convirtieron en los puentes que dieron continuidad a las prácticas políticas en la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad.

Las prácticas electorales son un punto clave para entender esta ruptura impregnada de continuidades, pues sería en el acto electivo donde se dejaron atrás las asociaciones fundadas en la tradición y se dio paso a la vinculación por voluntad. Los hombres que participaron de este proceso de transición se convirtieron, sin saberlo, en los lazos que articularon dos formas de entender el mundo, estos hombres supieron adaptarse y transitar de una monarquía a una república, de ser súbditos a ciudadanos, y en ese andar es que dejaron las bases de un pensamiento político que no es viejo, pero tampoco es moderno, que no es colectivo, pero tampoco individual, sino que amalgama un poco de ambos para crear una nueva sociabilidad política.

Lo que pretendemos en este estudio es visibilizar a estos hombres para el caso zacatecano, centrándonos en las redes políticas que se crearon tras la promulgación de la Carta Magna gaditana de 1812, en la que se introdujo el modelo de representatividad, bajo el cual, por primera vez en la historia hispana, fueron los ciudadanos quienes se otorgaron a sí mismos sus autoridades. De manera particular nos enfocaremos en un actor fundamental para estos años de cambios: Domingo Velázquez, un nombre recurrente en los archivos de la época, que nos demuestra esa capacidad de adaptación y permanencia que dio estabilidad a las mutables instituciones gubernamentales, y que sirve como claro ejemplo de continuidad en la ruptura. Pero no se trata de la biografía política de un solo individuo, sino de un análisis que pretende comprender al individuo

a partir del conocimiento del grupo al que pertenece y en el seno del cual actúa.

## **Elecciones y ayuntamientos: pilares de la ciudadanía**

Siguiendo a François Xavier Guerra, debemos recordar que una sociedad está constituida por nexos, los cuales tienen que ver con ciertas reglas de pertenencia o jerarquías en las que un individuo se conecta con otros para formar un entramado social, una red de convivencia que funciona como un organismo articulador de determinados intereses; dicha red es dinámica, cambia y se adapta a las circunstancias. Además, es prácticamente imposible que un actor determinado pertenezca a un solo conjunto social, ya que articula diferentes grupos alrededor de sí, los cuales son constituidos por el individuo, pero al mismo tiempo influyen en las acciones de éste.<sup>1</sup>

Pierre Rosanvallon señala que “el sujeto de la democracia debe ser comprendido como un sujeto indisolublemente jurídico (el pueblo de los ciudadanos-electores) e histórico (la nación que vincula la memoria con la promesa de un futuro compartido)”.<sup>2</sup> Por lo que esta dualidad analítica debe ir encaminada a comprender cómo los sujetos que participaron en las prácticas electorales configuraron su realidad social adaptándose a las transformaciones jurídicas e ideológicas que representó el cambio, no sólo entre un constitucionalismo absolutista y una monarquía constitucional, sino entre pertenecer a una monarquía y convertirse en una nación independiente, primero imperialista y luego republicana.

---

1 François Xavier Guerra, “Hacia una nueva historia”, *Anuario IEHS*, núm. 4, (1989): 252.

2 Pierre Rosanvallon, “Por una historia conceptual de lo político”, en *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política*, ed. por Alicia Salmerón y Cecilia Noriega (México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2016), 86.

La construcción del Estado nación es un proceso complejo que no se detiene en la elaboración de textos constitucionales, sino que implica la creación de identidades político-culturales sobre las cuales se cimentará. Por lo que, si bien, nuestra temporalidad va atada a dos momentos constitucionales, ello sólo sirve de marco al estudio de las prácticas políticas en el primer nivel gubernativo: el ayuntamiento, pues lo que los procesos electorales modificaron fue la relación de poder entre distintos grupos sociales y políticos, al grado de convertirse en el eje sobre el que se articulan nuevas formas de acción y organización política.<sup>3</sup>

En la Constitución gaditana de 1812 se creó un complejo proceso electoral a través del cual los vecinos-ciudadanos se convirtieron en la base de la soberanía nacional, cuyo punto de partida era el ayuntamiento, espacio que resultó clave para el proceso de transición, ya que se trata de una institución que se debate entre dos mundos: el administrativo y el político. Según Luis Medina Peña, una de las principales aportaciones de Cádiz fue “trasladar, sin habérselo propuesto, el poder político de Madrid a las localidades, las cuales repentinamente se encontraron dotadas de personalidad jurídica y política por obra de la propia constitución”.<sup>4</sup>

Recordemos que las disposiciones constitucionales que dotaban de mayor poder a las corporaciones municipales respondieron a una situación de hecho, pues los ayuntamientos demostraron su capacidad de auto-organización; aun en contra de la invasión francesa a la península ibérica, fueron los ayuntamientos los más prestos a organizar la resistencia. “En los cabildos abiertos el pueblo cabalgaba sobre el poder de los virreyes, gobernadores y otras autoridades impopulares, sintiéndose depositario del más genuino patriotismo”.<sup>5</sup>

---

3 José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836* (México: El Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001), 18.

4 Luis Medina Peña, *Invencción del sistema político mexicano* (México: FCE, 2004), 120.

5 Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España: pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato* (México: UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993), 233.

Ahora bien, lo que nos interesa destacar es cómo desde el escenario municipal se manifestó la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad. Entendemos al primero a partir de tres rasgos esenciales: una representación de tipo estamental, mandato imperativo a los sectores y un funcionamiento irregular y consultivo de los cuerpos representativos; mientras que “lo moderno” se identificó por elecciones representativas y periódicas, por representantes libres e independientes que tomaron sus decisiones mediante la consulta pública.

Cuando Lorenzo Meyer estudiaba las elecciones en la época postrevolucionaria señalaba que, más allá de los grupos opositores al gobierno establecido, las elecciones servían para recomponer los equilibrios internos del grupo en el poder y la circulación de los cuadros políticos.<sup>6</sup> Ello nos lleva a la idea de no sólo describir los procesos electorales en los ayuntamientos en términos de oposición; ese es, más bien, el pretexto para asomarnos a la forma de entender la ciudadanía y lo que ésta significó en diversos momentos, y cómo los hombres involucrados tejieron diferentes redes políticas y sociales de acuerdo a las reconfiguraciones jurídicas y administrativas que sufría el lugar en que habitaban.

En Cádiz se estableció una organización indirecta de las elecciones, lo que les permitió a las elites locales ir de la parroquia a la provincia, con lo cual redujeron el impacto del pueblo y aseguraron el control de los resultados. Es así que podemos ver en los ayuntamientos la conformación de las clases políticas que no sólo participaron del gobierno de sus municipios, sino que implementaron un sistema de ascenso que los llevó a escaños más altos en la representación.

Con este precedente iniciemos entonces el recorrido que hizo Domingo Velázquez en los diferentes escenarios políticos.

---

6 Lorenzo Meyer, “La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales: una interpretación (1911-1940)”, *Historia Mexicana* 32, núm. 2, (1982): 145. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2568>

## Domingo Velázquez: una biografía política

Originario de Zacatecas, pasó la mayor parte de su vida en Veracruz como teniente auditor de Marina, posteriormente desempeñó el cargo de fiscal de la curia. De regreso en Zacatecas fungió como promotor fiscal de hacienda y teniente letrado del ayuntamiento.<sup>7</sup> Un momento coyuntural para nuestro protagonista fue el año de 1811, cuando el movimiento insurgente había sufrido graves descalabros, pues el ayuntamiento zacatecano se había mostrado favorable a la causa de Miguel Hidalgo, quien tras su derrota en Puente de Calderón regresó sobre sus pasos y estuvo en Zacatecas algunos días a inicios de febrero de 1811 para después partir hacia Saltillo. Los zacatecanos, al ver el declive del movimiento insurgente, dieron un viraje en sus políticas y el ayuntamiento americano –que llegó a mostrar simpatía por la causa independentista– fue removido de sus funciones para ser reemplazado por un cabildo más conservador, encabezado por Domingo Velázquez.<sup>8</sup> Ese es el inicio de una carrera ascendente que sirvió para la creación de una clase política local que fungió como puente en los agitados años que siguieron. Ya en 1812 Velázquez obtiene el cargo de alcalde ordinario de segunda elección y en 1813 se convierte en regidor junto a Mariano de Iriarte, una mancuerna que sería la base de un grupo claramente reconocible de la política zacatecana en los años posteriores.

Para ese momento, las acciones de Domingo Velázquez estuvieron enmarcadas en dos marcos jurídicos, primero el de la monarquía absolutista, pues su primer encargo público todavía no estaba regulado por la Constitución de Cádiz; y en segundo lugar, bajo la innovación jurídica que representó el proceso electoral emanado de dicha Carta Magna. Esto nos da a entender que la transición fue legislativa, pero en los hechos, los actores políticos pudieron transitar a las nuevas formas sin grandes obstáculos. Por lo anterior podemos

7 Beatriz Rojas, *La Diputación Provincial de Zacatecas, Actas de sesiones 1822-1823* (México: Instituto Mora, 2003), 25.

8 Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813* (Zacatecas: UAZ, LIX Legislatura del estado de Zacatecas, 2009), 140.

intuir que de 1814 a 1820, años en que el constitucionalismo fue abolido por el regreso de Fernando VII al trono, Domingo Velázquez se mantuvo cercano al poder municipal, tan es así que, al inicio del trienio liberal hispano y el nuevo llamamiento a elecciones, Velázquez y su grupo estaban allí presentes, listos para retomar las prácticas aprendidas 6 años antes.

Con la restauración constitucional que se dio en 1820, a pesar de las facilidades que otorgaba el monarca para restablecer los ayuntamientos con los mismos funcionarios del primer periodo constitucional, el ayuntamiento zacatecano decidió llevar a cabo todas las formalidades que requirió la elección de representantes, pues la legitimidad y el apego a la norma eran fundamentales en un momento de cambio; sin embargo, sabemos que, si no hubiesen llevado a cabo la elección, igualmente habrían sido los mismos hombres los que quedarán al frente del ayuntamiento. Pese a ello, comenzaron con la reunión de todos los ciudadanos en un lugar público, en este caso la parroquia de Santo Domingo de Zacatecas, donde “se procedió a recibir las listas que iban presentando todos y cada uno de los ciudadanos, firmadas con su nombre, y proponiendo 15 sujetos para electores”.<sup>9</sup>

La elección de los miembros del ayuntamiento era indirecta a una vuelta, es decir, constaba de dos fases: primero se elegía a pluralidad de votos –lo que hoy llamaríamos por mayoría relativa– a los electores, quienes, a su vez, nombraban a pluralidad absoluta de votos o mayoría absoluta<sup>10</sup> a los alcaldes, regidores y procuradores síndicos que habrían de entrar en funciones el primer día del año inmediato siguiente.<sup>11</sup>

---

9 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 1.

10 La mayoría relativa es aquella que obtiene el mayor número de votos sin importar el porcentaje, mientras que la mayoría absoluta es la que implica el voto de la mitad más uno. Leonardo Valdés, *Sistemas electorales y de partidos* (México: Instituto Federal Electoral, 1995), 22.

11 Eduardo Castellanos Hernández, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México* (México: Centro de investigación Científica Jorge L. Tamayo, 1996), 67-68.

De esta forma, esta primera etapa tenía su respaldo jurídico en el artículo 313 de la Constitución de Cádiz, el cual señalaba que “se reunirán los ciudadanos de cada pueblo, para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, determinado número de electores, que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano”.<sup>12</sup> Los artículos siguientes especificaban que estos electores, llamados parroquiales por el lugar en el que fueron designados al cargo, debían elegir, a su vez, alcalde, regidores y procurador o procuradores síndicos –de lo anterior, que la elección de ayuntamientos constara sólo de dos fases–.

Así pues, el 25 de junio de 1820, en la ciudad de Zacatecas, las listas presentadas por los ciudadanos fueron recogidas por el intendente, don José Gallangos, para después ser leídas en público; además, se nombraron un secretario y dos escrutadores para “discernir y extractar las personas y número de votos”. Al respecto se hace hincapié en que fue “el pueblo” el que eligió a las personas más aptas para este encargo, así, resultaron electos como escrutadores y secretario el teniente coronel Manuel de Abreu, el licenciado Carlos Barrón y don José María Baez de Villegas.<sup>13</sup> Finalmente, estos funcionarios improvisados hicieron el compromiso de escrutar las listas al día siguiente.

Es de destacar cómo la memoria del primer periodo constitucional estaba vigente y las prácticas electorales, por lo tanto, no eran vistas ya como algo ajeno, sino como un derecho recuperado, pues el propio escribano encargado de levantar el acta de este primer paso en los comicios, don Pedro Sánchez Santana, señalaba haber estado presente gracias a su “notoria probidad, y por la práctica que debía tener de las primeras elecciones cuando el año de [mil ochocientos] trece se instaló primeramente la Constitución”.<sup>14</sup> Esta afirmación nos demuestra dos cosas: por un lado, la mentalidad se había transformado, la idea de que la participación política era un derecho y no una concesión se había afianzado en el imaginario de

---

12 *Constitución de Cádiz* [en línea: “Constituciones Españolas 1812-1978”, Congreso de los diputados, <https://www.congreso.es/es/cem/const1812>].

13 AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 1 v.

14 AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 2

las clases políticas, no sólo en la capital del virreinato, sino aun en corporaciones locales como los ayuntamientos; y en segundo lugar comprobamos que fueron los mismos actores los que se mantuvieron en el poder durante los años en que se transitó de Monarquía a Imperio y luego a República, ya sea como representantes o como escribanos y testigos de los procesos electorales.

Al día siguiente de la elección de parroquia, es decir, el 26 de junio, los escrutadores y secretario se reunieron en la casa del Intendente y “vistas y reconocidas prolijamente todas las listas” resultaron los 15 electores de parroquia en el siguiente orden:

Cuadro 1. Electores de parroquia en la elección de ayuntamiento de Zacatecas en 1820

Ciudadano	Cargo	Votos obtenidos
José Mariano Iriarte	Clérigo presbítero domiciliario de este obispado	106
Manuel de Iriarte	Capitán del batallón provincial	85
Manuel de Abreu	Teniente coronel del ejército	81
<i>Domingo Velázquez</i>	Licenciado	No se especifica
Feliciano Ariza	No se especifica	74
José Víctor de Agüero	No se especifica	70
Juan Martín Cenoz	No se especifica	69
Pedro Ramírez	No se especifica	68
José Manuel Silva	Presbítero	65
Manuel de Retegui	Diputado de minería y caballero de la orden de Carlos III	63
José María Joaristi	No se especifica	63
José Ibarguengoitia	No se especifica	63
Pedro Antonio de la Proqua	No se especifica	61
Carlos Barrón	Licenciado	61
Juan Arvide	No se especifica	60

Fuente: Elaboración propia teniendo como base AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 2v y 3.

Es de destacar la presencia del apellido Iriarte en esta elección, denotando la importancia de dicha familia en el escenario municipal, pues el resultado de esta elección recayó en el nombramiento de Manuel de Iriarte como alcalde zacatecano. Los intereses de la familia Iriarte fueron hermanados a los de personajes ya familiares para la política zacatecana como eran José María Joaristi y el propio Domingo Velázquez, quienes votaron siempre en el mismo sentido y pasando los cargos de uno a otro.

La siguiente elección de ayuntamiento se llevó a cabo apenas unos meses después, en diciembre de 1820, debido a que se intentó regularizar las fechas electorales y empatar con los tiempos establecidos en la Constitución, pues, según el artículo 316, “los alcaldes se mudarán todos los años, los regidores por mitad cada año, y lo mismo los procuradores síndicos donde haya dos: si hubiere sólo uno se mudará todos los años”.<sup>15</sup>

El primer paso fue nombrar electores, quienes más tarde eligieron a los funcionarios municipales. En esta ocasión los escrutadores y secretario, primeros puestos a elegir en cualquier elección, fueron Mariano de Iriarte –viejo asociado de Velázquez–, Bernardo Sacáza y José María Ruiz de Villegas, éste último en el encargo de secretario, pues también ejercía ese puesto en el ayuntamiento zacatecano. Con ello podemos ver que el ayuntamiento estaba controlado por la red tejida entre la familia Iriarte y el propio Domingo Velázquez, quienes venían ejerciendo el poder de manera alternada al menos desde 1811.

Procediendo con la elección, podemos ver el escrutinio de los votos; en este caso, de acuerdo a la población del municipio, debían ser 17 los nombres elegidos. Quienes ocuparon los cargos fueron:

---

15 *Constitución de Cádiz* [en línea: <https://www.congreso.es/es/cem/const1812>].

Cuadro 2. Electores para la segunda renovación del Ayuntamiento Zacatecano en 1820

<b>Ciudadano</b>	<b>Cargo</b>	<b>Votos obtenidos</b>
José Esteban Anza	Síndico procurador	128
Rafael Villagra	No se especifica	125
Antonio Fernández Corral	Regidor	121
Joaquín de Llaguno	Regidor	114
José Francisco Álvarez	Teniente coronel	103
José Manuel Calderón	No se especifica	103
Gregorio Chávez	No se especifica	100
Miguel Amozurrutia	No se especifica	94
Manuel Cásares	No se especifica	82
Manuel de Rétegui	No se especifica	80
Mariano de Iriarte	No se especifica	78
Juan Manuel de Ochoa	Diputado Consular	77
Pedro de Iriarte	Capitán	74
Ángel Abella	Administrador de la renta nacional de correos	74
Manuel Ramos	Administrador de la Casa de Moneda	74
José Ibarguengoytia	Regidor decano	72
Miguel Berruete	Administrador de la aduana nacional	71

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 21-21v.

En este proceso podemos ver ya una nutrida participación, lo que nos habla de una red política bien estructurada en la que algunos apellidos revelan la continuidad y nos permiten entrever el uso de estrategias para mantener a ciertos grupos en los puestos de poder, pues en el proceso podemos observar quejas, observaciones e inten-

tos por descalificar el propio acto electoral. Si intentamos hacer una radiografía de los grupos en disputa, veremos por una parte al bando “institucional”, es decir, aquellos allegados a la administración municipal, tal como era el bando de los Iriarte: el capitán Pedro y Mariano, quienes estaban emparentados con Manuel de Iriarte (alcalde electo en junio de ese mismo año), todos ellos asociados con Domingo Velázquez. Por otro lado, entre los opositores a este grupo y que lograron ser nombrados electores tenemos a Ángel Abella, quien representaba a un orden de gobierno superior, pues era el encargado de la renta nacional de correos, lo que esbozaba ya una línea de tensión entre los diferentes niveles gubernamentales, pues se enfrentaban poderes locales con los designados por el centro. En esta idea nos aventuramos a decir que el diputado consular Juan Manuel de Ochoa, así como Manuel Ramos, administrador de la Casa de Moneda, y Miguel Berruete, administrador de la aduana nacional en Zacatecas, pertenecieron a ese otro grupo que intentaba controlar el ayuntamiento zacatecano en beneficio de un poder central.

Con esta disputa de fondo, estaba dispuesto el escenario para la renovación del ayuntamiento, acto que se llevó a cabo 11 días después de nombrar a los electores, es decir, el 21 de diciembre de 1820. Esta reunión, dada en las casas consistoriales, fue presidida por el alcalde constitucional Manuel de Iriarte –que fungía además como jefe político–, quien comenzó el acto con la pregunta que establece el texto constitucional en su artículo 49, respecto a si había queja relativa a cohecho o soborno para hacer que la elección recaera en alguna persona, la cual fue contestada de manera negativa.

Enseguida se pasó a la votación, la cual debía ser a pluralidad absoluta, y quedaron electos los siguientes funcionarios: como alcalde de primera nominación, Domingo Velázquez con 10 votos; alcalde de segunda nominación, Juan González con 13; en el cargo de regidores, Ignacio Forices con 9 votos; José María Joaristi con 12; Rafael Villagrana con 15; Domingo de Perón con 15; Manuel Escandón con 11; Manuel Linares con 10; como síndico procurador segundo, Andrés Loera con 15.

Se había impuesto el poder de la clase política local, los elementos que representaban instancias de gobierno de tipo central no pudieron hacerse con el ayuntamiento, pues integraban al cabildo actores que estaban presentes desde 1812, entre ellos el propio alcalde Domingo Velázquez. La élite política zacatecana tenía ya una silueta bien definida, con actores que participaban del gobierno municipal, pero sin olvidar la importancia de los espacios regionales como la Diputación.

Estos actores estarían presentes en los diversos ejercicios democráticos, pues también fueron partícipes de las elecciones a Cortes, y aunque no llegaron a ser representantes en esta instancia, es claro que su participación definía el rumbo de la política en el nivel municipal. Según nos dice Elías Amador, en los primeros días de diciembre de 1820, José de Peón Valdés, quien había sustituido en el mando militar al intendente José María Gallangos desde el 28 de noviembre, recibió dos reales decretos, el primero de ellos acerca de que se debían practicar elecciones el primer domingo de 1821 para elegir diputados a Cortes; y el segundo decreto era referente a que se debían renovar por mitades los ayuntamientos de las cabeceras, conforme al reglamento de 23 de mayo de 1812.<sup>16</sup>

Es por ello que, tratando de cumplir con los plazos establecidos con la Constitución, que en su artículo 37 señalaba que las juntas electorales de parroquia debían llevarse a cabo el primer domingo de diciembre –quince meses antes de la celebración de las Cortes–, el tres de diciembre de ese mismo año, 1820, en respuesta a la convocatoria hecha por el alcalde de la ciudad de Zacatecas, Manuel de Iriarte –quien además fungía como Capitán del batallón mixto provincial y como jefe político interino de la provincia zacatecana–, se reunieron los vecinos en el templo de la Purísima Concepción –ahora conocido como templo de Santo Domingo– para nombrar electores parroquiales, quienes, recordemos, habrían luego de participar en las juntas electorales de Partido, y estos a su vez en las de Provincia, pues la elección de Cortes constaba de un

16 Elías Amador, *Bosquejo Histórico de Zacatecas* (Zacatecas: Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010), 201.

nivel más que la elección municipal. El breve periodo de tiempo entre una elección y otra respondía a la situación extraordinaria que implicaba la restauración del constitucionalismo, pero a partir de 1821 los plazos debían ajustarse a lo dispuesto en la Carta de Cádiz.

Antes de avanzar en la elección, nos detenemos para puntualizar sobre todos los hilos que se desprendían de la red tejida por Domingo Velázquez y los Iriarte, pues en este caso Manuel tenía bajo su control no sólo el poder político (ya bastante considerable si tenemos en cuenta que, además de ser el alcalde del ayuntamiento de Zacatecas, fungía también como jefe de toda la provincia), sino también el poder militar, que pasó de sus manos a las de su hermano Pedro. Esto nos da cuenta de un trabajo minucioso para controlar diferentes aspectos de la vida política local, abriendo espacios de poder para seguir integrando miembros en esa gran red.

Siguiendo con el procedimiento electoral, se eligieron dos escrutadores y un secretario, recayendo los cargos, respectivamente, en José Mariano de Iriarte, sacristán mayor de la iglesia de Santo Domingo; Pedro Iriarte, capitán de la compañía de caballería y comandante interino del batallón mixto; y, por supuesto, Domingo Velázquez, quien para ese momento ostentaba ya el cargo de abogado de las Audiencias Nacionales del reino.

Acto seguido se pasó a la elección de 31 compromisarios, quienes, a su vez, nombraron 23 electores de parroquia, que correspondían a la población del vecindario. La lista de los elegidos es como sigue:

Cuadro III. Electores de parroquia en la elección de Diputados en Zacatecas en 1820

<b>Ciudadano</b>	<b>Votos obtenidos</b>
Mariano de Iriarte	24
José María Ferrero	20
Francisco Ferrero	12
Gerónimo Aldaco	22
Pedro de Iriarte	22
Germán de Iriarte	20
Vicente Alcántara	19
Julián Orellana	20
Juan José Orellana	21
Vicente Barraza	21
<i>Domingo Velázquez</i>	19
Sebastián Martínez	17
José María Tejeda	19
Miguel Santa Cruz	19
Félix Miranda	20
José Antonio Zacatecas	15
José María Villegas	17
Fernando Orozco	15
Rafael Orozco	18
José María Joaristi	18
Pedro Ramírez	13
Gregorio Chávez	10
Agustín Cuevas	10

Fuente: Elaboración propia teniendo como base AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Elecciones, Caja 1, Exp. 21, f. 14v-15.

Estos electores habrían de reunirse hasta el siete de enero de 1821 para continuar con el proceso. Correspondió el turno a la junta electoral de Partido, la cual se celebró al día siguiente, el ocho, pero la reunión previa fue para presentar a los electores parroquiales los documentos que los acreditaban en este cargo, lo cual se hizo ante el alcalde de segunda nominación Juan González. Ahora bien, como se trató de una elección de Partido estaban presentes, además de los representantes zacatecanos, los cinco electores de la parroquia “suburbia” de San Juan Bautista de Pánuco, cuyos nombres eran Joaquín de Velasco de Antuna, cura; el presbítero Pedro Saenz de Ayala; el alcalde de segunda nominación Vicente Dozal; el subteniente retirado José de Perón y José María Saenz. Acto seguido, se eligieron dos escrutadores y un secretario, cargos que quedaron en las manos del cura Joaquín de Velasco, Domingo Velázquez –acreditado ya como alcalde del ayuntamiento zacatecano– y José María Ferrero, respectivamente, quienes debían cumplir sus funciones al día siguiente. Más allá del resultado de esta elección, lo que nos interesa es ver cómo todas las decisiones políticas que pasaron por el grupo del que hemos venido hablando se habían establecido bajo el Antiguo Régimen, pero adquirieron las herramientas políticas para adecuarse sin problema a los nuevos tiempos.

Qué mejor prueba de lo anterior que el papel que desempeñó el propio Domingo Velázquez el 4 de julio de 1821, cuando Zacatecas se unió formalmente al movimiento iturbidista y proclamó la independencia. En esa ocasión Velázquez, como primer alcalde, encabezó los festejos y un año después se encargó de recordarlo con una breve oración cívica, la cual concluyó con el grito: “¡vivan las dos columnas del Imperio Mexicano, el Congreso y su Emperador, apoyadas ambas sobre las bases de la religión, Independencia y Unión, ahondamente [*sic*] cimentadas en la opinión de todos los habitantes de este vasto continente”.<sup>17</sup>

Ya bajo el gobierno independiente, Zacatecas por fin obtuvo una diputación provincial, la cual quedó constituida el 2 de marzo

---

17 AHEZ, Poder Ejecutivo, Serie Gobernador, Caja 1.

de 1822 y estuvo integrada por siete representantes propietarios, quienes por supuesto eran parte de esa red tejida desde hacía más de una década: Domingo Velázquez (licenciado), quien dos días después fue nombrado presidente de la diputación en su carácter de vocal más antiguo del cuerpo; Juan José Román (clérigo, doctor por la Universidad de Guadalajara); José María Elías (hacendado); Mariano de Iriarte (clérigo, doctor de la Universidad de Guadalajara); Juan Vélez (oficinista, administrador de correos de Jerez); Ignacio Miranda (se desconoce oficio) y Luis Gordo (clérigo, doctor). Asimismo, se nombraron 3 diputados suplentes: José María Berruero (clérigo, cura de Aguascalientes), José Francisco de Arrieta (ayuntamiento de Zacatecas) y Juan Bautista Martínez (ayuntamiento de Villanueva).<sup>18</sup>

Las diputaciones provinciales, al igual que los ayuntamientos, fueron las instituciones mediante las que se logró el pasaje entre dos formas de gobierno, puesto que implicaban un sistema representativo, división de poderes y abolición de privilegios. Constituidos desde la monarquía, sentaron las bases para nuevas formas de participación política. La diputación marcó también esa vocación autonómica de las regiones, y sería a partir de su definición político-territorial que los ayuntamientos establecerían sus propias zonas de influencia y estrategias de negociación hacia la diputación, ya que, al establecerse la figura del intendente como mediador, “los mecanismos habituales de distribución del poder fueron afectados. Estos cambios fueron resentidos principalmente por las élites políticas locales, es decir, los ayuntamientos, los cuales estaban acostumbrados a relacionarse directamente con las autoridades virreinales”.<sup>19</sup>

Tras los conflictos entre Iturbide y el Congreso y el Plan de Casa Mata, el 17 de junio de 1823 la diputación zacatecana se declaró “conforme a la voluntad de sus pueblos” estado libre y federado, y protestó no admitir otra forma de gobierno que la de “popular, representativo y federado”.<sup>20</sup> Tan sólo cuatro meses

18 Rojas, *La Diputación Provincial de Zacatecas*, 41.

19 Rojas, *La Diputación Provincial de Zacatecas*, 18.

20 Rojas, *La Diputación Provincial de Zacatecas*, 12-13.

después, el 19 de octubre de 1823, Zacatecas instalaba su Congreso, del que participó, por supuesto, Domingo Velázquez. Mientras se promulgaba la Constitución estatal, el recién instalado poder legislativo se dio a la tarea de ir dando disposiciones y leyes para organizar el funcionamiento del estado. Se hacía hincapié en que, para el orden interior y exterior del estado y asumiendo las atribuciones del poder ejecutivo, estaría una junta gubernativa provisional, la cual debía ser integrada por Domingo Velázquez, Pedro de Iriarte y Juan Peredo.

## **A manera de conclusión**

Llegamos así al fin de este somero recorrido, pero queda mucho por estudiar; el grupo de hombres de los que hemos hablado requiere una investigación más profunda para comprender las estrategias mediante las cuales lograron mantenerse y consolidarse en el poder. Los vínculos del Antiguo Régimen y las herramientas modernas usadas por estos personajes nos dan una idea de cómo surgieron esas clases políticas que servirían como cimiento para la ideología y praxis política de todo el siglo XIX. Estos políticos fueron la base estable sobre la que se transitó hacia nuevas formas de gobierno como el Imperio o la República, pues, aunque las categorías y las prácticas cambiaron, en los puestos municipales siguieron los mismos hombres, conocedores de su realidad y con una idea de ciudadanía que sería parte fundamental en cada uno de los diferentes momentos en los que se experimentó una idea de nación.

## **Fuentes de consulta**

### *Archivos*

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, AHEZ.

*Bibliografía*

- Aguilar Rivera, José Antoni, coord. *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*. México: FCE/IFE/CONACULTA/Conacyt, 2010.
- Amador, Elías. *Bosquejo Histórico de Zacatecas*. México: Ayuntamiento de Villa de Cos, 2010.
- Congreso de los diputados. *Constituciones Españolas 1812-1978*. <https://www.congreso.es/es/cem/const1812>
- Ferrer Muñoz, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España: pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato*. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: FCE, 2001.
- Medina Peña, Luis. *Invención del sistema político mexicano*. México: FCE, 2004.
- Meyer, Lorenzo, “La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales: una interpretación (1911-1940)”. *Historia Mexicana* 32, núm. 2 (1982).
- Rojas Nieto, Beatriz. *El “municipio libre” una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas 1786-1835*. México: Instituto Mora/COBAEZ/ICA, 2010.
- Rojas Nieto, Beatriz. *La Diputación Provincial de Zacatecas, Actas de sesiones 1822-1823, México*. México: Instituto Mora, 2003.
- Rosanvallon, Pierre, “Por una historia conceptual de lo político”. En *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política*, editado por Alicia Salmerón y Cecilia Noriega. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2016.
- Sánchez Tagle, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacateca: UAZ/LIX Legislatura del estado de Zacatecas, 2009.
- Serrano Ortega, José Antonio. *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*. México: El Colegio de

- Michoacán-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.
- Venegas de la Torre, Águeda Goretty. “Barreras de la soberanía: los ayuntamientos de Zacatecas de 1808 a 1835”. Tesis de maestría, Instituto Mora, 2007.